



ORD.: N° 0311

ANT.: Su Oficio N° 10-2015

MAT.: Da respuesta a su consulta.

ARICA, 22 ABR 2015

DE : GLADYS ACUÑA ROSALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

A : SRA. LILIANA TRIGO CASTILLO
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL
DE AGRICULTORES DEL VALLE DE LLUTA
Calle Yugoslavia N° 1281, Arica.

Junto con saludar hemos recibido su oficio señalado en antecedentes donde solicita colaboración para efectos de efectuar una fiscalización a las subdivisiones de terrenos inferiores a la cabida de 5.000 metros cuadrados en el Sector del Valle Hermoso, Valle de Lluta y otros sectores del valle.

Dentro de las atribuciones otorgadas a esta Seremi, de acuerdo al Decreto N° 397, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo no se contempla la labor de fiscalización, actividad que se encuentra dispuesta por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones a través del art. 5.2.1. a las Direcciones de Obras Municipales.

Al efecto dicha disposición establece que: ***“Corresponde a la Dirección de Obras Municipales fiscalizar toda construcción que se ejecute dentro del territorio de su jurisdicción y comprobar el destino que se dé a los edificios y a sus distintas dependencias.”***

Por otra parte, señalar que la SEREMI de Vivienda y urbanismo actúa como Director de Obras Municipales en aquellas comunas que no cuenten con dicho cargo, pero sólo para efectos de otorgar permisos de construcción y lo relacionado con aquello conforme al art. 11 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



Por lo tanto, la situación expuesta escapa de nuestra competencia, debiendo recurrir a la Dirección de Obras Municipales órgano competente para aquello.

Sin perjuicio de aquello, informarle que con el fin de preservar el carácter agrícola del Valle de Azapa y Lluta, se ha limitado el crecimiento urbano hacia ese sector de la comuna, mediante las aprobaciones del art.55 L.G.U.C. para lo cual esta Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo dentro de sus atribuciones que contempla la ley ha cautelado que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales con fines ajenos a la agricultura no originen nuevos núcleos al margen de la planificación urbana-regional.

Finalmente en virtud del art. 4 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones señalar que es nuestra facultad la de supervigilar que las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas sobre construcción y urbanización se cumplan, por lo cual se remite copia del presente oficio y de su presentación a la Ilustre Municipalidad de Arica y a la Dirección de Obras Municipales.

Sin otro particular, se despide atentamente,



GLADYS ACUÑA ROSALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION ARICA Y PARINACOTA


GAR/GPC/LAF/laf
DISTRIBUCION

- Destinatario
- Ilustre Municipalidad de Arica
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Secretaría Regional Ministerial
Oficina de Asesoría Jurídica
11 FEB 2015
RECIBIDO
REF.:
Hora:

ASOCIACIÓN GREMIAL AGRICULTORES DEL VALLE DE LLUTA
RUT N° 71.190.700-9 Calle Yugoslavia N° 1281
Fono: 058 -2315865
ARICA - CHILE



OFICIO : N° 10-2015

Materia : Fiscalizar loteos
Irregulares sector Valle Hermoso
y aledaños en el Valle de Lluta

Arica, 01 de Abril de 2015.

**DE: LILIANA TRIGO CASTILLO – PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
GREMIAL DE AGRICULTORES DEL VALLE DE LLUTA.**

**A : GLADYS ACUÑA ROSALES– SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO – XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**

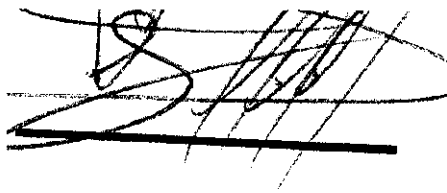
Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a Ud., para efecto de solicitar la colaboración de su persona para ejercer una fiscalización a la subdivisión de terrenos inferiores a la cabida de 5000 metros cuadrados en el Sector de Valle Hermoso, Valle de Lluta y otros sectores del valle, debido a que además de que no se ha efectuado el cambio de uso de suelo de agrícola al de construcción, dichos terrenos se están vendiendo como habitacionales, entregándoseles sus respectivos medidores de aguas. Dichos condominios habitacionales, se encuentran en plena clandestinidad, no cumpliendo las normas de subdivisión, ni tampoco respetando el uso de los derechos de aprovechamiento de aguas. A futuro esto llevará a una grave afectación de salubridad pública, puesto que se desconoce el sistema de alcantarillado utilizado, que como en otras ocasiones provocarán el anegamiento de los predios agrícolas del sector.

Es por ello, que se requiere su intervención y fiscalización en esta situación que esta aquejando gravemente al Valle de Lluta.

Sin otro particular,

Esperando la acogida de dicha misiva.

Se despide cordialmente.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'L' followed by several diagonal strokes and a horizontal line at the bottom.

Liliana Trigo Castillo

Presidenta.

GMH/LTC.

Distribución.

CC: Intendencia.